

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L.)



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L.

(COOPELECHEROS R.L.)

Al 31 de Diciembre del 2010

San Carlos – Costa Rica

Marzo, 2011

(COOPELECHEROS R.L)

I. Encabezado:

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
PRODUCTORES DE LECHE R.L.
(COOPELECHEROS R.L.)**

al 31 de Diciembre del 2010

Marzo, 2011

II. Consejo de administración:

- a) El consejo de administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes, electos por la asamblea por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos. Para que el consejo de administración mantenga alternabilidad en los nombramientos; en un año se eligen tres miembros y en otro año los otros dos.

- b) Información de los miembros del consejo de administración:

Nombre del director	Número de identificación	Cargo que ocupa en el consejo de administración	Fecha de último nombramiento	Vencimiento
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	Presidente	12 de Marzo del 2010	Marzo, 2013
William Corrales Corrales	2-0278-1152	Vice - Presidente	20 de Marzo del 2009	Marzo, 2012
Juan Alberto Arroyo Blanco	2-0329-0417	Secretario	20 de Marzo del 2009	Marzo, 2012
Luis Ángel Alfaro Vargas	2-0284-1157	Vocal I	20 de Marzo del 2009	Marzo, 2012
José Pablo Blanco Alfaro	2-0357-0746	Vocal II	12 de Marzo del 2010	Marzo, 2013
Juan Agustín Rojas Rodríguez	2-0296-0359	Suplente I	20 de Marzo del 2009	Marzo, 2012
Jorge Luis Gamboa Marín	2-0232-0072	Suplente II	12 de Marzo del 2010	Marzo, 2013
No tiene miembros independientes				

- c) Las variaciones que se presentaron en el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010 son los siguientes:

Nombramientos del consejo de administración		
Nombre del director	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	12 de Marzo del 2010, Reelecto
José Pablo Blanco Alfaro	2-0357-0746	12 de Marzo del 2010, Reelecto
Jorge Luis Gamboa Marín	2-0232-0072	12 de Marzo del 2010, Electo

(COOPELECHEROS R.L)

Retiros del consejo de administración		
Nombre del director	Número de identificación	Fecha de retiro
Óscar Chaves Rojas	2-0374-0811	12 de Marzo del 2010

- d) Los miembros del consejo de administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades a nombre de la cooperativa que formen parte del mismo grupo vinculado son:

Cargos de administración o directivos en otras entidades del grupo vinculado			
Nombre del director	Número de identificación	Nombre de la entidad	Cargo que ocupa
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	URCOZON R.L.	Vocal I
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	COOSEGUROS R.L.	Vocal I

- e) El consejo de administración realizó 23 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.



- f) La cooperativa tiene definidas sus políticas sobre conflicto de interés, éstas se encuentran disponibles en el código de gobierno corporativo, específicamente en el Capítulo III, artículo N° 36, N° 38 y N° 40 del Código de Gobierno Corporativo, aprobado por el consejo de administración en la sesión ordinaria N° 45 – 2010, acuerdo N° 1891 -2010, celebrada el 22 de Diciembre del 2010. Dicho documento se puede encontrar en el sitio web de COOPELECHEROS R.L. o impreso. Además, también se pueden encontrar en el Código de Ética de la cooperativa, actualizado e impreso, a disposición de todos los asociados de la cooperativa. No se le han realizado modificaciones a éstas políticas durante el periodo 2010.

g) Políticas para la remuneración de los miembros del consejo de administración:

En la I Asamblea Extraordinaria General de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. (Coopelecheros R.L.), celebrada el 12 de marzo del 2010, el **acuerdo N° 07 – 2010**, indica textualmente lo siguiente:

(COOPELECHEROS R.L)

“Las personas que resultaren electas a los diferentes cuerpos directivos devengarán una dieta, la cual se establece de la siguiente forma:

1. Consejo de administración: el monto de la dieta será igual a 13 jornales del salario base de un peón agrícola. El presidente del consejo de administración ganará doble dieta. Los suplentes cuando participen en alguna sesión como propietarios ganarán la dieta completa, caso contrario gozarán del 50% de la dieta.
2. Comité de vigilancia: tendrán la misma dieta, sólo por las sesiones propias del comité.
3. Comité de educación y bienestar social: ganarán el 50% de la dieta y sólo por las sesiones propias del comité.
4. No se pagará dieta cuando cualquier miembro llegue 15 minutos tarde.
5. El monto se pagará por mes, dividido entre la cantidad de sesiones realizadas y multiplicadas por las sesiones asistidas.
6. La asistencia a las reuniones de los comités de apoyo o giras no devengarán dietas.
7. No se pagará aguinaldo sobre dietas. Acuerdo firme. -----“

h) Para la rotación de los miembros del consejo de administración, en los estatutos está establecido realizar una sesión de integración del nuevo consejo de administración cuando la asamblea general de delegados elige un nuevo miembro y mantener la alternabilidad en los nombramientos; en un año se eligen tres miembros y en otro año los otros dos. Según se señala en el artículo N° 43 del Código de Gobierno Corporativo, en cuanto a las políticas de rotación del consejo de administración, del comité de vigilancia y del comité de educación y bienestar social, no puede haber políticas de rotación en una entidad que es eminentemente democrática según lo establece la Ley N° 6756, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo en sus artículos N° 2, N° 39, N° 40 y N° 43, además de los artículos N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 43, N° 44, N° 46 y N° 47 del estatuto social de la cooperativa.

(COOPELECHEROS R.L)

III. Comités de apoyo.

a) Comités de apoyo:

COMITÉ DE VIGILANCIA

- i. Nombre del comité:** Comité de vigilancia.
- ii. Cantidad de miembros:** 3 miembros.
- iii. Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - ☛ Comprobar, en conjunto con la auditoría externa, interna o profesional independiente, cuando ésta exista, la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, y practicar o hacer que se lleve a cabo por lo menos una vez al año una auditoría completa de la contabilidad, o cuando lo juzgue conveniente, o en su defecto, conocer y observar las revisiones y recomendaciones que provengan de las visitas que efectúen los organismos que tengan que ver con el funcionamiento financiero de la empresa.
 - ☛ Verificar el estado de caja.
 - ☛ Revisar por lo menos cada tres meses los estados financieros de la cooperativa.
 - ☛ Convocar a asamblea extraordinaria, cuando a su juicio se justifique esta medida.
 - ☛ Proponer a la asamblea la exclusión del (de los) miembro (s) del consejo de administración, del gerente o asociado (s) que haya (n) cometido actos lesivos, debidamente fundamentados por escrito.
 - ☛ Conocer de las reclamaciones que establezcan los asociados contra la cooperativa.
 - ☛ Verificar que todas las actuaciones del consejo de administración, el gerente y los comités, estén de acuerdo con la ley, los estatutos y los reglamentos. Así como denunciar ante la asamblea cualquier violación que se cometa.
 - ☛ A efecto de cumplir con sus funciones puede contratar personal técnico en contabilidad, por cuenta de la cooperativa.
 - ☛ Verificar la entrega anual a los delegados, de los estados financieros debidamente dictaminados por un contador público autorizado, previo a la asamblea general de delegados.

(COOPELECHEROS R.L)

Otras funciones específicas:

- ❏ Desarrollar pruebas de las cuentas del balance de situación y estado de resultados.
- ❏ Comunicar al consejo de administración de la entidad los resultados de las pruebas realizadas.
- ❏ Verificar el cumplimiento de la legislación, los reglamentos, circulares y acuerdos de la SUGEF.
- ❏ Verificar la información financiera y los distintos reportes que deben enviarse a las entidades reguladoras.
- ❏ Velar por el cumplimiento de la normativa en cuanto a todo lo relacionado con la Ley N° 8204.
- ❏ Dar seguimiento a los informes del comité de auditoría externa, entes reguladores.
- ❏ Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la identificación de los riesgos a que se enfrenta la cooperativa.
- ❏ Elaborar un plan de trabajo anual, con presupuesto, y remitirlo al consejo de administración para la aprobación de dicho presupuesto.
- ❏ Trabajar, en plena coordinación, con la auditoría interna o profesional independiente, cuando éste existiera.
- ❏ Efectuar una liquidación anual del plan de trabajo y presupuesto asignado.
- ❏ Realizar otras actividades propias del cargo y aquellas requeridas por las necesidades de la cooperativa.
- ❏ Verificar el desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con lo establecido en el Reglamento y en el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- ❏ Evaluar el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones cuando correspondan.
- ❏ Verificar que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- ❏ Ejecutar exámenes de auditoría, efectivos e integrales, al proceso de Administración Integral de Riesgos. Dichos exámenes deben verificar que las áreas comerciales y de negocios, así como los órganos de administración integral de riesgos, hayan

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

ejecutado correctamente las estrategias, políticas y procedimientos aprobados formalmente.

- ❖ Verificar la recopilación y procesamiento de la información utilizada para la administración de los riesgos.
- ❖ Efectuar seguimiento a las recomendaciones que surjan del proceso de control, o de directrices del comité de riesgos y consejo de administración, para las áreas comerciales y de negocios, como para la unidad de riesgos.

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

Revisión de:

- ❖ Las tasas de interés activas y pasivas y las brechas de tasas.
- ❖ Perfiles de puestos de la cooperativa.
- ❖ Notas obtenidas en los exámenes de la Ley N° 8204, tanto a funcionarios como a directores y las correspondientes notas a los funcionarios que no la aprobaron.
- ❖ Estudio de los resultados de las giras de visita a asociados realizadas por del departamento de mercadeo.
- ❖ Reglamento de compras.
- ❖ Reglamento de incentivos.
- ❖ Expedientes de los mayores inversionistas de la cooperativa.
- ❖ Estados financieros de la cooperativa.
- ❖ Expedientes de créditos.
- ❖ Garantías de créditos.
- ❖ Créditos cancelados anticipadamente.
- ❖ Reglamento de crédito.
- ❖ Inversiones de la cooperativa.
- ❖ Manual de cumplimiento de la Ley N° 8204.
- ❖ Código de ética.
- ❖ Revisión de la labor realizada por el comité de educación y bienestar social en las giras de visitas a asociados que presenten una situación económica difícil.
- ❖ Actas del consejo de administración.

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

- Funciones del comité de vigilancia.

Además:

- Elaboración del Plan de Trabajo para el año 2010.
- Elaboración del Informe Anual para la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2010.
- Integración del comité de vigilancia.
- Arqueo de cajas.
- Capacitaciones de la Ley N° 8204.

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

- i. Nombre del comité:** Comité de educación y bienestar social.
- ii. Cantidad de miembros:** 3 miembros.
- iii. Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - Asegurar para los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella, las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplíen sus conocimientos sobre ésta materia.
 - Redactar y someter a la aprobación del consejo de administración, proyectos y planes de obras sociales de los asociados de la cooperativa y de sus familias, y poner en práctica tales programas.
- v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
 - Se lograron desarrollar 4 charlas motivacionales dirigidas a los asociados y sus familias.
 - Se brindaron ayudas económicas para solventar parte de los gastos en que incurrieron algunos asociados por el fallecimiento de un familiar.
 - Se le brindó una ayuda económica a asociados que sufrieron daños por inclemencias del clima. También a asociados que tenían problemas de en su hato o que tenían una situación económica difícil.
 - Se brindó una ayuda para educación de los hijos de asociados.

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

- Se brindaron ayudas por gastos médicos, tanto de asociados como de sus familiares.

COMITÉ DE AUDITORÍA

- vi. Nombre del comité:** Comité de auditoría.
- vii. Cantidad de miembros:** 6 miembros.
- viii. Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- ix. Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - Propiciar la comunicación entre los miembros del consejo de administración, gerencia general, auditoría externa e interna y la Superintendencia General de Entidades Financieras.
 - Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
 - Dar seguimiento al programa anual de trabajo del auditor externo e interno o profesional independiente, cuando éste exista.
 - Proponer al consejo de administración la designación de la firma auditora o profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
 - Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al consejo de administración, poniendo énfasis en los cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes que afecten a la cooperativa.
 - Revisar el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia antes de remitirla al consejo de administración. En caso que no se realicen los ajustes recomendados por los auditores externos, deberá emitir un informe con las razones y fundamentos que debe presentarse con los estados financieros indicados, firmados por el contador general y el gerente general.
 - Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa, interna o profesional independiente y la superintendencia respectiva.

(COOPELECHEROS R.L)

- ❖ Proponer al consejo de administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros directivos.
 - ❖ Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.
 - ❖ Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el despacho de contadores públicos o profesional independiente.
 - ❖ Emitir un informe semestral de las actividades al consejo de administración.
 - ❖ Dar seguimiento al cumplimiento de las labores de la auditoría externa o profesional independiente, de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en el contrato.
 - ❖ Cuando exista la función de auditoría interna, proponer al consejo de administración los candidatos para auditores internos.
- x. **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
- ❖ Seguimiento al II informe de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2009.
 - ❖ Revisión, análisis y aprobación de los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre del 2010.
 - ❖ Convocatoria de la auditoría externa para que realice la revisión de los estados financieros.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 8204

- xi. **Nombre del comité:** Comité de cumplimiento de la Ley N° 8204.
- xii. **Cantidad de miembros:** 5 miembros.
- xiii. **Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- xiv. **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - ❖ Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley N° 8204 y su normativa.
 - ❖ Proponer al consejo de administración las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

(COOPELECHEROS R.L)

- ❁ Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- ❁ Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el consejo de administración.
- ❁ Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del consejo de administración.
- ❁ Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.
- ❁ Realizar una liquidación anual del plan de trabajo.

xv. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- ❁ Actualización del manual de cumplimiento de la cooperativa.
- ❁ Actualización de los expedientes de los 20 (veinte) mayores inversionistas de acuerdo a la carátula establecida para tal fin.
- ❁ Actualización de los expedientes de los funcionarios actuales de la cooperativa.
- ❁ Actualización de los expedientes de los miembros de los cuerpos directivos.
- ❁ Actualización de los expedientes de los PEP's.
- ❁ Se creó un plan anual de capacitación para el periodo 2010 y 2011, tanto de los funcionarios como de los directores.
- ❁ Se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el 2010 y 2011.
- ❁ Verificación de los rangos de las transacciones de cada asociado, así como de los funcionarios de la cooperativa.
- ❁ Se ha continuado con la labor del comité de cumplimiento, realizando sesiones, revisando informes, tomando acuerdos y dando seguimiento de todas las situaciones anómalas presentadas en la cooperativa.
- ❁ Se realizaron las evaluaciones del conocimiento de la Ley N° 8204 a los funcionarios de la cooperativa, así como las sesiones de retroalimentación de dichas evaluaciones.

(COOPELECHEROS R.L)

COMITÉ DE RIESGOS

- i. Nombre del comité:** Comité de riesgos.
- ii. Cantidad de miembros:** 6 miembros
- iii. Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - ☛ Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el consejo de administración en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el comité de riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la cooperativa.
 - ☛ Informar al consejo de administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la cooperativa. El consejo de administración definirá la frecuencia de dichos informes.
 - ☛ Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia cooperativa como circunstancias de su entorno.
 - ☛ Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
 - ☛ Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del consejo de administración.
 - ☛ Proponer al consejo de administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo N° 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo. En caso que el consejo de administración decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
 - ☛ Las funciones y requerimientos que le establezca el consejo de administración.

(COOPELECHEROS R.L)

1-Formular y proponer:

- ❖ Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración de riesgos, así como sus eventuales modificaciones, derivadas de la evaluación anual de este documento y los límites de riesgo autorizados.
- ❖ Los límites de exposición a los distintos tipos de riesgo, de manera global y por tipo de riesgo, tomando en cuenta las condiciones del sector financiero, las características de la propia entidad y las disposiciones dictadas al efecto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- ❖ Los mecanismos para la implementación de políticas de cobertura, saneamiento y acciones correctivas.
- ❖ Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición de los tipos de riesgos aprobados. La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.

2-Aprobar:

- ❖ Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la institución; las cuales deben ser revisadas anualmente o antes si las condiciones del entorno o la institución lo requieren.
- ❖ Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos, mismos que deberán ser acordes con la complejidad, tamaño y naturaleza del negocio de la institución. La estructura de todas estas variables debe revisarse al menos cada año.
- ❖ Las acciones correctivas requeridas para subsanar desviaciones en los niveles de riesgo autorizados.
- ❖ Las estrategias de comunicación a fin de divulgar en la empresa la información inherente a la administración de riesgos.
- ❖ Presentar un informe al consejo de administración sobre la exposición a riesgos asumida y los efectos negativos que se podrían producir sobre la marcha de la entidad, así como la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos.

(COOPELECHEROS R.L)

- ❁ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones tomadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en materia de suficiencia patrimonial, riesgos y evaluación de la situación económica y financiera de la entidad.
- ❁ Informar al directorio sobre las medidas correctivas implementadas cuando se presentan desviaciones a los límites de exposición al riesgo.
- ❁ Revisar cuando menos una vez al año, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo a medición y el control de los riesgos.
- ❁ Analizar la sensibilidad del resultado de los negocios a las fluctuaciones de los factores de riesgo externos.
- ❁ Examinar los reportes e informes de gestión emitidos por el departamento de contabilidad y demás áreas vinculadas al sistema de gestión integral de riesgos.

3- Además:

- ❁ Comprobar la existencia, utilización e implantación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.
- ❁ Verificar la correcta ejecución de la estrategia de gestión de riesgos aprobada, así como la normativa relacionada con esta materia.
- ❁ Conocer en detalle las posiciones y los riesgos asumidos en relación a los límites.
- ❁ Emitir recomendaciones para disminuir la exposición al riesgo, con fundamento en estudios realizados.
- ❁ Evitar que surjan funciones paralelas en materia de gestión de riesgos.
- ❁ Responder oportunamente las consultas del comité de inversiones.
- ❁ Proponer la estructura de información sobre riesgos y definir la información que se puede transmitir externamente.
- ❁ Discutir los resultados de las auditorías de riesgos e implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición.
- ❁ Garantizar los recursos necesarios que permitan implantar la gestión de riesgos, así como la capacitación necesaria para tal objetivo.
- ❁ Evaluar los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los recursos de la cooperativa

(COOPELECHEROS R.L)

- Mantener un amplio canal de comunicación con el comité de inversiones, promoviendo en todo momento el proceso de retroalimentación entre ambos comités.
- v. **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
 - Revisión del manual de políticas de riesgos.
 - Incorporó como miembro del comité al señor José Pablo Blanco Alfaro, representante del consejo de administración.

COMITÉ DE CRÉDITO

- i. **Nombre del comité:** Comité de crédito.
- ii. **Cantidad de miembros:** 5 miembros.
- iii. **Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- iv. **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - Elegir a sus dignatarios.
 - Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos y los mandatos del consejo de administración.
 - Estudiar, aprobar o denegar las solicitudes de crédito que sean de su competencia de conformidad con el reglamento de crédito.
 - Rendir informes al consejo de administración cuando éste se los solicite.
- v. **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
 - Revisión y aprobación de créditos.
 - Revisión de la situación de los créditos aprobados, tanto por el comité de crédito como por el consejo de administración.

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- i. **Nombre del comité:** Comité de tecnologías de información.
- ii. **Cantidad de miembros:** 5 miembros
- iii. **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - Colaborar en la formulación del plan estratégico de TI.

(COOPELECHEROS R.L)

- ❏ Proponer las políticas generales sobre TI.
 - ❏ Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
 - ❏ Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
 - ❏ Presentar cuando las circunstancias así lo ameriten o por lo menos semestralmente, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
 - ❏ Monitorear que la gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
 - ❏ Proponer al consejo de administración para su aprobación, el plan correctivo - preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
 - ❏ Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan correctivo - preventivo.
 - ❏ Conocer el seguimiento realizado por el área de T. I. sobre las observaciones.
 - ❏ Elaborar y enviar a la administración para su debida aprobación, un presupuesto para el área de TI.
- iv. **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
- ❏ Solicitud de modificaciones y actualizaciones al sistema CNC.
 - ❏ Se revisó el “DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DEL MARCO PARA LA GESTION DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA SUGEF 14-09 Y AL COBIT 4.0 (Marco de referencia de buenas prácticas para el control de TI)”
 - ❏ Se elaboraron proyectos, se les asignó presupuesto y se les está dando seguimiento de ejecución.
 - ❏ Revisó la autoevaluación del área de TI.

COMITÉ DE MANUALES, REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

- i. **Nombre del comité:** Comité de manuales, reglamentos y políticas.
- ii. **Cantidad de miembros:** 4 miembros.
- iii. **Cantidad de miembros independientes:** ninguno.

(COOPELECHEROS R.L)

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

- ☒ Mantener actualizado este código de gobierno corporativo.
- ☒ Análisis, revisión y actualización de manuales, reglamentos y políticas.

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- ☒ Revisiones y modificaciones a los reglamentos aprobados.
- ☒ Modificaciones al Estatuto Social de la cooperativa.
- ☒ Reglamento de ahorro a plazo.
- ☒ Reglamento de crédito cancelación de tarjetas.
- ☒ Políticas asociadas al reglamento de incentivos.
- ☒ Manual de inducción.
- ☒ Actualización anual de código de gobierno corporativo.
- ☒ Reglamento de ahorro para pago de marchamos.
- ☒ Reglamento de funcionamiento del consejo de administración.
- ☒ Reglamento del crédito Recursos BNCR.
- ☒ Reglamento del crédito Desarrollo FINADE.

COMITÉ DE INVERSIONES

i. Nombre del comité: Comité de inversiones.

ii. Cantidad de miembros: 5 miembros.

iii. Cantidad de miembros independientes: ninguno.

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

- ☒ Dará seguimiento a las inversiones que se hayan realizado y dará directrices sobre inversiones futuras.
- ☒ Supervisará que todas las directrices adoptadas en los reglamentos de riesgo e inversiones se cumplan.
- ☒ Emitirá las directrices y estrategias necesarias para obtener el mejor rendimiento y la mejor composición del portafolio de inversiones en cuanto a calce de plazos y para cumplir con los parámetros de calificación establecidos por los organismos reguladores.

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

- Mantendrá disponible a la vista [CAV (cuenta de administración de valores), OPAB (operaciones de administración bursátil) o cualquier sistema similar] montos suficientes que garanticen la liquidez de la cooperativa.
- v. **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
 - Recomendaciones de tasas de interés pasivas y activas.
 - Recomendaciones de inversiones.
 - Propuesta de creación de nuevos productos financieros y sus requisitos.
 - Realizar recomendaciones al consejo de administración acerca de los requerimientos de los productos de crédito y ahorro.

COMITÉ DE ÉTICA

- i. **Nombre del comité:** Comité de ética.
- ii. **Cantidad de miembros:** 3 miembros.
- iii. **Cantidad de miembros independientes:** ninguno.
- iv. **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
 - El comité de ética velará por el cumplimiento de este reglamento de ética y sus futuras modificaciones.
 - El comité de ética es el encargado de instruir e investigar las acciones violatorias a este código, a las leyes, al estatuto social, a los reglamentos y a las políticas emanadas por la asamblea general de delegados, o por el consejo de administración, previa convocatoria.
- v. **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**
 - Integración del comité de ética.

(COOPELECHEROS R.L)

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:

Comité de vigilancia				
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento	Vencimiento
Manuel Fernando Barrientos Rial	9-0078-0219	Presidente	14 de Marzo del 2008	Marzo, 2011
Víctor Eduardo Alfaro Rojas	1-0689-0919	Vocal I	12 de Marzo del 2010	Marzo, 2013
José Antonio Varela Herrera	2-0246-0560	Secretario	20 de Marzo del 2009	Marzo, 2012
No tiene miembros independientes				

Comité de educación y bienestar social				
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento	Vencimiento
Gilberto Aragonés Rodríguez	2-0374-0414	Presidente	14 de Marzo del 2008	Marzo, 2011
Ana Lorena Rodríguez Alvarado	2-0362-0377	Vocal I	12 de Marzo del 2010	Marzo, 2013
Róger Rodríguez Méndez	2-0399-0178	Secretario	20 de Marzo del 2009	Marzo, 2012
No tiene miembros independientes				

Comité de auditoría			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
William Corrales Corrales	2-0278-1152	Presidente	27 de Enero del 2010
Manuel Fernando Barrientos Rial	9-0078-0219	Vice - Presidente	27 de Enero del 2010
Juan Agustín Rojas Rodríguez	2-0296-0359	Secretario	27 de Enero del 2010
Evelyn Chiroldes López	2-0555-0866	Vocal I	18 de Diciembre del 2009
José Luis Rodríguez vega	5-0272-0382	Vocal II	21 de Octubre del 2009
Álvaro Paniagua Álvarez	2-0377-0415	Invitado	18 de Diciembre del 2009
No tiene miembros independientes			

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

Comité de cumplimiento de la Ley N° 8204			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Cherryl Chavarría Murillo	2-0620-0469	Presidente	13 de Diciembre del 2010
Evelyn Chiroldes López	2-0555-0866	Vice - Presidente	23 de Junio del 2008
Luis Ángel Alfaro Vargas	2-0284-1157	Secretario	25 de Noviembre del 2009
José Luis Rodríguez vega	5-0272-0382	Vocal I	16 de Noviembre del 2009
Jairo Andrey Campos Rojas	2-0590-0616	Invitado	23 de Junio del 2008
No tiene miembros independientes			

Comité de riesgos			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Luis Ángel Alfaro Vargas	2-0284-1157	Presidente	10 de Diciembre del 2010
Evelyn Chiroldes López	2-0555-0866	Vice - Presidente	25 de Agosto del 2009
José Pablo Blanco Alfaro	2-0357-0746	Secretario	13 de Mayo del 2010
Jairo Andrey Campos Rojas (A)	2-0590-0616	Vocal I	01 de Diciembre del 2010
Manuel Fernando Barrientos Rial	9-0078-0219	Vocal II	10 de Diciembre del 2009
Álvaro Paniagua Álvarez	2-0377-0415	Invitado	10 de Diciembre del 2009
José Luis Rodríguez vega	5-0272-0382	Invitado	08 de Julio del 2008
A. Responsable de la Unidad de Riesgos.			

Comité de crédito			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Juan Alberto Arroyo Blanco	2-0329-0417	Presidente	22 de Octubre del 2008
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	Vice - Presidente	22 de Octubre del 2008
José Antonio Varela Herrera	2-0246-0560	Secretario	22 de Octubre del 2008
Cherryl Chavarría Murillo	2-0620-0469	Invitado	01 de Diciembre del 2010
José Luis Rodríguez vega	5-0272-0382	Invitado	16 de Noviembre del 2009
No tiene miembros independientes			

(COOPELECHEROS R.L)

Comité de tecnologías de información			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	Presidente	04 de Febrero del 2009
José Luis Rodríguez vega (A)	5-0272-0382	Vice - Presidente	04 de Febrero del 2009
William Corrales Corrales	2-0278-1152	Secretario	04 de Febrero del 2009
Evelyn Chiroldes López	2-0555-0866	Vocal I	03 de Agosto del 2009
Jairo Andrey Campos Rojas (B)	2-0590-0616	Vocal II	01 de Diciembre del 2010
A. Responsable del área de TI B. Responsable del área de Riesgos.			

Comité de manuales, reglamentos y políticas			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Evelyn Chiroldes López	2-0555-0866	Presidente	03 de Noviembre del 2009
Luis Ángel Alfaro Vargas	2-0284-1157	Vice - Presidente	27 de Enero del 2010
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	Secretario	27 de Enero del 2010
José Luis Rodríguez vega	5-0272-0382	Vocal I	16 de Noviembre del 2009
No tiene miembros independientes			

Comité de inversiones			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Álvaro Paniagua Álvarez	2-0377-0415	Presidente	30 de Octubre del 2009
Jairo Andrey Campos Rojas	2-0590-0616	Vice - Presidente	13 de Enero del 2009
Juan Alberto Arroyo Blanco	2-0329-0417	Secretario	07 de Diciembre del 2009
José Luis Rodríguez vega	5-0272-0382	Vocal I	13 de Enero del 2009
Cherryl Chavarría Murillo	2-0620-0469	Vocal II	01 de Diciembre del 2010
No tiene miembros independientes			

Comité de ética			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de último nombramiento
Eida María Aragonéz Rodríguez	2-0433-0513	Presidente	20 de Marzo del 2010
Jenaro Jorge Rojas Bolaños	2-0157-0782	Secretario	20 de Marzo del 2010
No tiene miembros independientes			

(COOPELECHEROS R.L)

- c) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Cuando se elige a un miembro del consejo de administración como miembro de uno de los comités de apoyo, se sigue un proceso democrático, en el que una persona propone a uno de los miembros, si éste acepta, se somete a votación por parte de todos los miembros del consejo de administración, si no acepta, se propone a otro miembro y se sigue el mismo proceso anteriormente descrito.

En la sesión del consejo de administración en la que se realiza la votación, se toma un acuerdo, que queda plasmado en actas, del miembro nombrado y del tiempo por el que éste se nombra y en cual comité de apoyo.

También, en el acuerdo N° 1619 – 2010, tomado por el consejo de administración, se indica que cuando uno de éstos miembros se le venza su periodo en el consejo de administración, cuando se realice nuevamente la integración, se nombrará nuevamente un nuevo miembro para el comité de apoyo en cuestión.

En cuanto al nombramiento del personal administrativo en cada uno de los comités de apoyo, éste nombramiento lo realiza el consejo de administración, ya sea a solicitud de alguno de los comités de apoyo o por iniciativa propia, tomando en cuenta, las áreas estratégicas afines a los temas tratados por cada uno de los comités, según se establece en el artículo N° 4 del Código de Gobierno Corporativo.

Igualmente, cuando un miembro que forme parte del personal administrativo renuncie, ascienda de puesto y se prescinda de sus servicios por parte de la cooperativa, éste deberá ser sustituido por la persona que asuma su cargo.

Únicamente los miembros del comité de crédito pueden renunciar al cargo. Además pueden ser removidos por el consejo de administración cuando no cumplan con los requisitos descritos en el artículo N° 29 del estatuto social, incisos a, b, c y d, para ser asociados de la cooperativa, además de:

(COOPELECHEROS R.L)

1. Por la pérdida de su calidad de asociado o funcionario.
 2. Por no asistir a cuatro (4) sesiones consecutivas o al cuarenta por ciento (40%) de las sesiones celebradas en un año, sin causa justificada a juicio del consejo de administración.
 3. Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo de miembro del comité de crédito.
 4. Por falta grave cometida contra los intereses patrimoniales, sociales y económicos, de la cooperativa.
 5. Por todo acto inmoral que desmejore notoriamente la imagen de la cooperativa o cualquier agresión física o verbal contra cualquier miembro del comité, del consejo de administración o de la entidad.
 6. Por realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, los estatutos o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones.
- d) Los miembros de los comités de apoyo no tienen ninguna política de remuneración asociada al trabajo que se realiza en el comité o la asistencia a las sesiones del mismo.
- e) La entidad no ha dispuesto voluntariamente ninguna política interna sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo, simplemente, cuando uno de los funcionarios que forman parte del comité en cuestión, renuncia, la cooperativa prescinde de sus funciones o es ascendido, es reemplazado por el funcionario que asuma su puesto. Igualmente, en el caso de los miembros del consejo de administración que forman parte del comité, y vence su periodo de nombramiento, y la asamblea general de delegados elige otro miembro para el consejo de administración, el mismo consejo de administración es quién decidirá quién es el nuevo miembro del comité de apoyo del que se trate.
- f) No existen políticas aprobadas por la cooperativa mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento. Únicamente, se establece en el código de ética de la cooperativa, lo siguiente:

“Está prohibido, intervenir en la evaluación, trámite o aprobación de transacciones que ésta efectúe o planee efectuar con asociados, clientes o proveedores en los cuales posean interés económico, relación personal o parentesco, hasta en tercer grado de consanguinidad y afinidad.” (Artículo N° 14. Restricciones).

g) La siguiente tabla indica la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

Órgano directivo	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
Comité de vigilancia	15	5
Comité de educación y bienestar social	16	2
Comité de auditoría	3	0
Comité de inversiones	11	0
Comité de cumplimiento de la Ley N° 8204	11	1
Comité de manuales, reglamentos y políticas	4	0
Comité de crédito	5	0
Comité de ética	1	0
Comité de riesgos	6	0
Comité de tecnologías de información	3	0

IV. Operaciones vinculadas.

a) La cooperativa no forma parte de un grupo o conglomerado, por lo que no posee operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la cooperativa y los miembros del consejo de administración de entidades de un grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

(COOPELECHEROS R.L)

IV. Operaciones vinculadas a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora. Revele en forma agregada para cada empresa que comprende el informe, lo siguiente:

ENTIDAD: Coopelecheros R.L. Fecha de Corte: 31 de Diciembre del 2010.

Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos

1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración
•Créditos otorgados	3.61%	4.00
•Inversiones	0.00%	-
•Otras operaciones activas	0.00%	1.00
•Captaciones a la vista	0.59%	6.00
•Captaciones a plazo	0.91%	4.00
•Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	-
•Otras operaciones pasivas	0.02%	1.00
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros del Consejo de Administración
•Ingresos financieros	0.57%	4.00
•Otros ingresos	0.00%	-
•Gastos financieros	0.37%	4.00
•Otros gastos	1.16%	7.00

b) La cooperativa no posee las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la cooperativa y otras empresas de su grupo vinculado.

c) La cooperativa no realiza emisiones de valores accionarios que generen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la cooperativa y los accionistas con influencia significativa.

V. Auditoría externa.

a) La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo se denomina: Agilizadora Empresarial M. M & V, S.A.

Cooperativa de ahorro y crédito de los productores de leche, R.L.

(COOPELECHEROS R.L)

- b) La firma de auditoría externa Agilizadora Empresarial M. M & V, S.A. lleva 2 años de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la cooperativa.
- c) Ésta firma de auditoría externa no ha realizado en el periodo otros trabajos para la cooperativa, distintos de los servicios de auditoría contable – financiera.
- d) Para preservar la independencia del auditor externo se firma un contrato de servicios de auditoría externa. Además, se verifica que estén inscritos en el Registro de Elegibles de SUGEVAL y que los miembros que realizan el proceso de auditoría tienen más de un año de experiencia.

Además de:

- ✓ Las Normas Internacionales de Auditoría relativas a la independencia.
- ✓ La firma es nombrada por el comité de auditoría, según lo que se establece en el Capítulo II, artículo N° 18 del Código de Gobierno Corporativo.
- ✓ La firma reporta al Comité de Auditoría.
- ✓ Acuerdo SUGEF 31 – 04 y 32 – 05.
- ✓ Acuerdo SUGEF 32 – 10, Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE

VI. Estructura de propiedad

- a) COOPELECHEROS R.L. no tiene participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social, de los miembros del consejo de administración, gerente general o miembros de comités de apoyo. El capital social de las cooperativas de ahorro y crédito está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado. Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y les confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley. En el caso de COOPELECHEROS R.L., cada certificado tiene un valor de ¢200,⁰⁰ cada uno.

(COOPELECHEROS R.L)

Consejo de Administración				
Nombre del director	Número de identificación	Cargo que ocupa	Número de participaciones	Porcentaje Total sobre el Capital Social
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	Presidente	7,402	0.29%
William Corrales Corrales	2-0278-1152	Vice - Presidente	8,214	0.33%
Juan Alberto Arroyo Blanco	2-0329-0417	Secretario	5,930	0.24%
Luis Ángel Alfaro Vargas	2-0284-1157	Vocal I	18,202	0.72%
José Pablo Blanco Alfaro	2-0357-0746	Vocal II	11,696	0.46%
Juan Agustín Rojas Rodríguez	2-0296-0359	Suplente I	2,911	0.12%
Jorge Luis Gamboa Marín	2-0232-0072	Suplente II	15,150	0.60%
No tiene miembros independientes				

Comité de vigilancia				
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Número de participaciones	Porcentaje Total sobre el Capital Social
Manuel Fernando Barrientos Rial	9-0078-0219	Presidente	3,007	0.12%
Víctor Eduardo Alfaro Rojas	1-0689-0919	Vocal I	10,232	0.41%
José Antonio Varela Herrera	2-0246-0560	Secretario	2,397	0.10%
No tiene miembros independientes				

Comité de educación y bienestar social				
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Número de Participaciones	Porcentaje Total sobre el Capital Social
Gilberto Aragonés Rodríguez	2-0374-0414	Presidente	29,834	1.18%
Ana Lorena Rodríguez Alvarado	2-0362-0377	Vocal I	8,768	0.35%
Róger Rodríguez Méndez	2-0399-0178	Secretario	12,550	0.50%
No tiene miembros independientes				

Comité de ética				
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Número de participaciones	Porcentaje Total sobre el Capital Social
Eida María Aragonéz Rodríguez	2-0433-0513	Presidente	5,367	0.21%
Jenaro Jorge Rojas Bolaños	2-0157-0782	Secretario	5,742	0.23%
No tiene miembros independientes				

(COOPELECHEROS R.L)

- b) Por ende, no tiene movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del consejo de administración, gerente general o miembros de comités de apoyo, en calidad de accionistas. Los movimientos de los certificados de aportación en el periodo fue el siguiente:

Consejo de Administración					
Nombre del director	Número de identificación	Cargo que ocupa	Fecha de Operación	Número de participaciones	Descripción de la operación
Óscar Hidalgo Rigioni	1-0614-0849	Presidente	31/12/2010	1,245	Aportaciones y excedentes durante el año.
William Corrales Corrales	2-0278-1152	Vice - Presidente	31/12/2010	1,810	Aportaciones y excedentes durante el año.
Juan Alberto Arroyo Blanco	2-0329-0417	Secretario	31/12/2010	910	Aportaciones y excedentes durante el año.
Luis Ángel Alfaro Vargas	2-0284-1157	Vocal I	31/12/2010	1,406	Aportaciones y excedentes durante el año.
José Pablo Blanco Alfaro	2-0357-0746	Vocal II	31/12/2010	1,321	Aportaciones y excedentes durante el año.
Juan Agustín Rojas Rodríguez	2-0296-0359	Suplente I	31/12/2010	487	Aportaciones y excedentes durante el año.
Jorge Luis Gamboa Marín	2-0232-0072	Suplente II	31/12/2010	1,791	Aportaciones y excedentes durante el año.
No tiene miembros independientes					

Comité de vigilancia					
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de Operación	Número de participaciones	Descripción de la operación
Manuel Fernando Barrientos Rial	9-0078-0219	Presidente	31/12/2010	765	Aportaciones y excedentes durante el año.
Víctor Eduardo Alfaro Rojas	1-0689-0919	Vocal I	31/12/2010	1,357	Aportaciones y excedentes durante el año.
José Antonio Varela Herrera	2-0246-0560	Secretario	31/12/2010	534	Aportaciones y excedentes durante el año.
No tiene miembros independientes					

Comité de educación y bienestar social					
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de Operación	Número de Participaciones	Descripción de la operación
Gilberto Aragonés Rodríguez	2-0374-0414	Presidente	31/12/2010	4,887	Aportaciones y excedentes durante el año.
Ana Lorena Rodríguez Alvarado	2-0362-0377	Vocal I	31/12/2010	836	Aportaciones y excedentes durante el año.
Róger Rodríguez Méndez	2-0399-0178	Secretario	31/12/2010	3,334	Aportaciones y excedentes durante el año.
No tiene miembros independientes					

(COOPELECHEROS R.L)

Comité de ética					
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo que ocupa en el comité	Fecha de Operación	Número de Participaciones	Descripción de la operación
Eida María Aragonez Rodríguez	2-0433-0513	Presidente	31/12/2010	734	Aportaciones y excedentes durante el año.
Jenaro Jorge Rojas Bolaños	2-0157-0782	Secretario	31/12/2010	777	Aportaciones y excedentes durante el año.
No tiene miembros independientes					

- c) Ésta cooperativa no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

VII. Preparación del informe

- a) El informe anual de gobierno corporativo fue aprobado por parte del consejo de administración en la sesión ordinaria N° 05 – 2011, celebrada el 10 de marzo del 2011, acuerdo N° 081 – 2011.
- b) La aprobación del informe anual de gobierno corporativo se hizo de forma unánime, por lo que no hubo votos en contra ni abstención en relación con la aprobación de dicho informe.